UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 372 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, **29 de julio de 2020**

Visto el expediente de ratificación de nombramiento del docente Arturo Morales Silvestre de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el periodo de evaluación para el nombramiento de los profesores ordinarios universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (03) años para los profesores auxiliares, cinco (05) para los asociados y siete (07) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud ha cumplido con la evaluación de las labores efectuadas en el periodo de ley por el docente Arturo Morales Silvestre, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para la sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento del referido docente, se desprende que ha obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 344° y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por la Facultad de Ciencias de la Salud y a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 273°, numeral 3, 40° y 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario N° 427-2019-UNSCH-CU;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR el nombramiento del siguiente docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su respectiva categoría y régimen de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento Académico de Enfermería

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 372 -2020-UNSCH-R

01. Prof. ARTURO MORALES SILVESTRE, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2017 al 28 de diciembre de 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROQUIN MARINO ZAMBRANO ORDOÑEZ
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Facultad de Ciencias de la Educación
Departamento Académico de Lenguas y Literatura
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File Personal
Interesado
Archivo

CAZP